

TRATAMIENTO:
Gestión Económica

BASE JURÍDICA

Reglamento (UE) 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agraria Común, por el que se derogan los Reglamentos (CE) 352/1978, (CE) 165/1994, (CE) 2799/1998, (CE) 814/2000, (CE) 1290/2005 y (CE) 485/2008.

Reglamento Delegado (UE) 907/2014, de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, que completa el Reglamento (UE) 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los organismo pagadores y otros órganos , la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las garantías y el uso del euro.

Reglamento de Ejecución (UE) 908/2014, de la Comisión, de 6 de agosto de 2014, por es que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en relación con los organismos pagadores y otros organismos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las normas relativas a los controles, las garantías y la transparencia

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

FINES DEL TRATAMIENTO

Gestión de expedientes de gasto e ingresos derivados de la gestión del presupuesto y de las operaciones extrapresupuestarias relacionadas con la gestión de los fondos europeos FEAGA y FEADER; expedientes derivados de la gestión de información tributaria y de la seguridad social.

COLECTIVO

Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas, interesadas en procedimientos administrativos de los que deriven derechos u obligaciones económicas.

**CATEGORÍA DE DATOS**

Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección (postal y electrónica), firma y teléfono.

Datos bancarios.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS

No están previstas comunicaciones de datos

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

PLAZO SUPRESIÓN

Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Generalitat en relación con el uso de medios tecnológicos (Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica) y en los documentos que establecen la política de protección de datos y seguridad de la información contenida en documentos en papel de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Persona titular de la Dirección de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria

CIUTAT ADMINISTRATIVA 9 D'OCTUBRE

C/ De la Democracia,

77 46018 Valencia

DELEGADO/A DE PROTECCIÓN DE DATOS

Delegado/a de protección de datos (dependiente de la Subsecretaría de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación)

Paseo Alameda, 16

46010 Valencia

Dirección de correo electrónico: dpd@gva.es

Teléfono: 961 922 421